

N.º Expediente: 300/2020/00109

ACTA DE SUBSANACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, VALORACIÓN DE CRITERIOS EN PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a las 09:30 horas del día 8 de julio de 2020, se reúne en sesión privada, entorno digital, la Mesa de Contratación del órgano de asistencia de la Secretaría General Técnica en Desarrollo Urbano para proceder a la calificación de la subsanación de declaración responsable, valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación de las proposiciones presentadas en el "**Contrato de suministro de consumibles informáticos para determinados equipos de impresión instalados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**", para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.ª Inés Cámara Martín, Secretaria General Técnica en Desarrollo Urbano, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018.

VOCALES:

- D. Ángel Pérez Iglesias, Adjunto al Departamento de Asuntos Generales.
- D. Alfonso Bernaldez López, Adjunto a la Intervención Delegada en Desarrollo Urbano.
- D. Julio Sánchez-Paus Hernández, vocal suplente del Titular de Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA:

D.ª Raquel Gutiérrez Martín, Jefa del Servicio de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 11 de septiembre de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, comprobando la Secretaria la asistencia a distancia de todos los miembros del órgano de asistencia a través de videoconferencia e indicando que la trazabilidad de la asistencia telemática de la Plataforma de Contratación del Sector Público ha funcionado correctamente.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 8 de julio de 2020, relativa a la apertura del sobre único, de declaración responsable y criterios valorables en porcentajes de los licitadores presentados al procedimiento del contrato de referencia, con el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se procede a dar cuenta que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 80 y 81 del RGLCAP, el día 10 de julio de 2020 se requirió a la empresa Comercial de Suministros para la Informática S.L. (CSI), para que en el plazo de 3 días hábiles subsanase la documentación requerida por la Mesa de Contratación en su sesión de 8 de julio de 2020.

Acto seguido se comprueba por esta Mesa de contratación que la documentación aportada por la empresa en plazo, en cumplimiento del requerimiento de subsanación de la declaración responsable, cumple con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

Admitidas todas las ofertas presentadas, se procede a evaluar y clasificar las ofertas. Se valora la baja ofertada por los licitadores en función de la oferta más económica, procediendo la

Firmado por: RAQUEL GUTIERREZ MARTIN
Cargo: JEFA DE SERVICIO
Fecha: 20-07-2020 11:22:53

Firmado por: INES CAMARA MARTIN
Cargo: SECRETARIA GENERAL TECNICA DE DESARROLLO URBANO
Fecha: 20-07-2020 14:55:38



Código de verificación : PY1acdar1969de78a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY1acdar1969de78a>

Mesa a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

N.º Oferta	LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN PORCENTAJES (oferta)	PUNTUACIÓN
1	Distribuidora Material Oficina, S.A. (DIMOSA)	11,10%	100,00
3	Comercial de Suministros para la Informática S.L. (CSI)	7,50%	67,57
2	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	5,00%	45,05

La Mesa realiza la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Distribuidora de Material de Oficina, S.A., con N.I.F.: A-78557808, habiendo ofertado una baja lineal de 11,10 % aplicable a todos y cada uno de los precios detallados en el Anexo I al pliego de prescripciones Técnicas, obteniendo la mejor puntuación en el proceso de valoración realizado de conformidad con el único criterio de adjudicación establecido en el PCAP, el precio.

Siguiendo los parámetros, establecidos en el apartado 15 del Anexo I al PCAP, que permiten identificar que una oferta se presume anormalmente baja, se confirma que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no incurre en baja anormal.

Se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se requiere a la empresa Distribuidora de Material de Oficina, S.A., cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa en el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de suministro de consumibles informáticos para determinados equipos de impresión instalados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, para que, de conformidad con el artículo 159.4.f) apartado 4.º de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del plazo de **siete** días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación aporte, en su caso, la siguiente documentación:

- Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.



- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 10:32 horas, en el lugar y día al principio indicados, de la cual yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

V.º B.º:
LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Código de verificación : PY1acda1969de78a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY1acda1969de78a>